




PROVEEDOR:	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS		
1840-INTEGRADORA DE SERVICIOS ROMACO S.A. DE CV	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
	CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA MERCADERÍA		
	DE LA ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES		
REQUISICIÓN NO. 771	CUADRO COMPARATIVO No. 618	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/1577-2/2016160771	PEDIDO NUM. 641
		FECHA 20/10/2016	HOJA NUM 1 DE 3

Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	CLAVE	031-03-002
Partida Presupuestal	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	CLAVE	2171
Proyecto	273532	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESPEJO ESPEJOS DE 25 CM X 25 CM CON 2 MM DE GROSOR	PIEZA	4.00	227.58	910.32
2	LIMADURA DE HIERRO PAQUETE DE 100 GR DE LIMADURA DE HIERRO	PAQUETE	1.00	47.42	47.42
3	YESO YESO BLANCO EN POLVO EN SACO DE PAPEL CON 25 KG	SACO	4.00	113.80	455.20
4	YESO BOLSA DE 1KG DE YESO DENTAL FRAGUADO DE SECADO EXTRA RÁPIDO DE 1-3 MINUTOS	BOLSA	170.00	137.10	23,307.00
5	LIJAS LIJAS DE MINERAL DE CARBONO DE SILICIO COLOR NEGRO GRADO 180, DE 23 CM DE LARGO X 28 CM DE ANCHO Y 0.33 MM DE ESPESOR	PZA	10.00	13.28	132.80
6	PINTURA LITROS DE PINTURA DE AGUA COLOR ROJO	LITRO	5.00	147.94	739.70
7	PEAT MOSS SUSTRATO ESPECIAL PARA REPTILES PEAT MOSS SUSTRATO ESPECIAL PARA REPTILES Y TERRARIOS DE 25 KG	BULTO	6.00	714.48	4,286.88
8	SUSTRATO BULTO DE SUSTRATO PEAT MOSS PARA GERMINACIÓN DE 25 KG	BULTO	1.00	1,342.06	1,342.06
9	PILAS PAQUETE DE PILAS ALCALINAS DOBLE A CON 24 PIEZAS	PAQUETE	1.00	493.10	493.10
10	PILAS PAQUETE DE PILAS ALCALINAS TRIPLE A CON 24 PIEZAS	PAQUETE	1.00	512.06	512.06
11	PILAS PAQUETE DE PILAS RECARGABLES DOBLE A CON CARGADOR, 4 PILAS	PAQUETE	2.00	739.66	1,479.32
12	PILAS PAQUETE DE PILAS RECARGABLES TRIPLE A CON CARGADOR, 4 PILAS	PAQUETE	3.00	660.00	1,980.00
13	DIABLO DE CARGA DIABLO DE CARGA INDUSTRIAL 450 KG	PIEZA	1.00	1,892.42	1,892.42
14	DIABLO DE CARGA DIABLO DE CARGA PLEGABLE 100 KG	PIEZA	1.00	888.28	888.28
15	BOMBAS PARA INFLAR MINI BOMBA DE AIRE CON UN CILINDRO DE ALUMINIO LIGERO DE 158 GR Y 26 CM DE DIAMETRO, PRESIÓN MÁXIMA PSI, 28 CM DE LONGITUD DE LA MANGUERA.	PIEZA	2.00	208.62	417.24
16	CAIMANES CAIMÁN DE 1.0" (2.7 CM), 3 AMPERES, NEGRO	PIEZA	25.00	17.06	426.50
17	CERILLOS PAQUETE DE 10 CAJAS CON 50 CERILLOS C/U	PAQUETE	2.00	37.94	75.88
18	CARGADOR REGULABLE CARGADOR UNIVERSAL REGULABLE DE 12 VOLTS CON PUNTOS INTERCAMBIABLES	PIEZA	1.00	644.82	644.82
19	CAUTIN CAUTIN TIPO LÁPIZ DE 30 WATTS, DIMENSIONES 20.5 CM DE LARGO X 3 CM DE DIAMETRO, ALIMENTACIÓN: 127 VSA, FRECUENCIA 60 HZ, LONGITUD DEL CABLE 1.2 M, TEMPERATURA 3	PIEZA	2.00	303.44	606.88
20	ENCENDEDOR ENCENDEDOR TRANSPARENTE DESECHABLE CON LLAMA REGULABLE, GAS INODORO Y ESTABLE, ENCENDIDO DE PIEDRA RESISTENTE.	PIEZA	28.00	13.28	371.84
21	MANGUERA MANGUERA TRANSPARENTE PARA ACUARIO CON UN DIAMETRO DE 9MM Y LONGITUD DE 2 M	PZA	1.00	34.14	34.14
22	MANGUERA MANGUERA TRANSPARENTE DE 1/4 DE PULGADAS	METRO	302.00	11.58	3,497.16
23	MOTOR BOMBA DE AIRE PARA ACUARIO DE 2 SALIDAS PARA PECERA DE 12 X 7 X 50 CM Y 2.5 VOLT S	PIEZA	1.00	625.86	625.86

OBSERVACIONES:


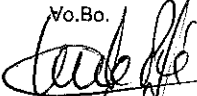

<p>ELABORÓ</p>  <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	---	--

PROVEEDOR:	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
1840-INTEGRADORA DE SERVICIOS ROMACO S.A. DE CV	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.
	CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES

REQUISICIÓN NO.	CUADRO COMPARATIVO No.	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM.	FECHA	HOJA NUM
771	618	246062001SH/1577-2/2016160771	641	20/10/2016	2 DE 3
Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		CLAVE	031-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION		CLAVE	031-03-002	
Partida Presupuestal	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		CLAVE	2171	
Proyecto	273532		NÚMERO		

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	MOTOR MOTORES DE 12 VOLTIOS DE CORRIENTE DIRECTA	PIEZA	8.00	72.06	576.48
25	MOTOR MOTORES DE 3 VOLTIOS DE CORRIENTE DIRECTA	PIEZA	3.00	72.06	216.18
26	CUCHILLAS DE DOBLE FILO PAQUETE CON 10 CUCHILLAS DE DOBLE FILO DE ACERO INOXIDABLE Y GROSOR DE 0.1 MM	PAQUETE	2.00	47.42	94.84
27	TABLAS TABLAS DE MADERA DE 10 CM X 10 CM Y 1 CM DE GROSOR	PIEZA	300.00	9.48	2,844.00
28	CORCHOS TAPÓN DE CORCHO CÓNICO DEL NÚMERO 10 (21 MM PARTE ANGOSTA, 27 MM PARTE ANCHA Y 3 0 MM DE ALTO).	PIEZA	10.00	28.44	284.40
29	ASERRIN BOLSA DE 1 KG DE ASERRIN FINO Y SECO.	BOLSA	10.00	28.44	284.40
30	ARMELLAS CAJA DE 100 ARMELLAS DE METAL DE 1 CM DE DIÁMETRO	CAJA	12.00	151.72	1,820.64
31	CLAVOS PAQUETE DE 1 KG DE CLAVOS DE UNA PULGADA PARA MADERA	PAQUETE	6.00	92.94	557.64
32	CLAVOS PAQUETE DE 1 KG DE CLAVOS METÁLICOS GRANDES DE 2 A 4 PULGADAS	PAQUETE	1.00	56.90	56.90
33	VARILLA PIEZA DE VARILLA PARA TIERRA DE 1 M (VARILLA COBRIZADA ELECTROLITICAMENTE DE 1 M DE LARGO CON ACABADO SEMIBRILLANTE E INHIBIDOR DE CORROSIÓN)	PIEZA	1.00	104.32	104.32
34	ALAMBRE METRO DE ALAMBRE DE COBRE DESNUDO EN TEMPLE SEMIDURO DE 1MM DE DIAMETRO.	METRO	15.00	13.28	199.20
35	PINTURA PINTURA DE IODO, FRASCO DE 40 ML	FRASCO	5.00	27.50	137.50
36	EXTENSIONES DE LUZ EXTENSIÓN ELÉCTRICA DOMÉSTICA DE 4M CON RECEPTÁCULO Y CLAVIJA ATERRIZADA, Y TRES SALIDAS ATERRIZADAS	PZA	4.00	104.32	417.28
37	FOTO RESISTENCIA LDR FOTO RESISTENCIA LDR	PZA	5.00	22.76	113.80
38	CINTA CINTA PARA AISLAR COLOR NEGRO, MEDIDAS: 18 MM DE ANCHO, 0.15 MM DE ESPESOR Y 18 METROS DE LARGO.	PZA	68.00	28.44	1,933.92
39	DINAMOS DINAMOS, GENERADOR ELECTRICO 12 VOLTS	PIEZA	4.00	739.66	2,958.64
40	DIODOS LED DIODOS LED DE 3MM EN VARIOS COLORES (57 ROJO, 57 VERDE, 57 AMARILLO, 57 AZUL, 57 BLANCO)	PIEZA	285.00	5.68	1,618.80
41	ALAMBRE ROLLO DE 1 KG DE ALAMBRE LISO GALVANIZADO, CALIBRE 10.5	ROLLO	6.00	91.04	546.24
42	ALAMBRE ROLLO DE 1 KG DE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	ROLLO	5.00	85.34	426.70
43	CABLE METRO DE CABLE DE COBRE ESMALTADO CALIBRE 22 DE 0.66 MM DE DIAMETRO	METRO	80.00	13.28	1,062.40
44	CABLE METROS CABLE CALIBRE 14 DE UN SOLO HILO	METRO	15.00	9.48	142.20
45	CABLE METRO DE CABLE CALIBRE 12 DE UN POLO	METRO	100.00	13.28	1,328.00
46	CABLE METRO DE CABLE DE COBRE PARA BOCINAS CALIBRE 22	METRO	1.50	5.68	8.52

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO FLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	--	---



Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la  
 Adjudicación de Contratos  
 del Poder Ejecutivo

**PEDIDO**  
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 1840-INTEGRADORA DE SERVICIOS ROMACO S.A. DE CV	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA				
	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 771	CUADRO COMPARATIVO No. 618	FOLIO COMPROMETIDO 246082001SH/1577-2/2016160771	PEDIDO NUM. 641	FECHA 20/10/2016	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	CLAVE	031-03-002
Partida Presupuestal	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	CLAVE	2171
Proyecto	273532	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	CABLE METRO DE CABLE DE COBRE ESMALTADO PARA CIRCUITO CALIBRE 22	METRO	14.00	13.28	185.92
48	CABLE METRO DE CABLE DE LUZ, CALIBRE 20 PARA LEDS	METRO	15.00	5.68	85.20
49	MULTICONTACTO MULTICONTACTO PARA 6 ENCHUFES EN BARRA, CABLE CALIBRE 16 AWG, CON CLAVIJA ATERRI ZADA DE 30 CM.	PZA	4.00	113.80	455.20
50	IMÁN IMÁN REDONDO DE FERRITA, DIMENSIONES 9.53MM X 10.16MM	PIEZA	155.00	20.86	3,233.30
51	CLAVOS BOLSA CON 1 KG DE CLAVOS DE 6 PULGADAS	KG	1.00	72.06	72.06
				IMPORTE	66,931.56
				IVA	10,709.05
				TOTAL	77,640.61

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vº.Bº.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la Institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59,60 y 61 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

**5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil dieciséis.

**7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el caso por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMT20601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.- DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido financiado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

**2.- DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requerente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 10% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciada de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 fracción I, inciso c), del Reglamento.

<b>RECIBI DE CONFORMIDAD</b>			
NOMBRE INTEGRADORA DE SERVICIOS ROMACO S.A. DE C.V.			
DOMICILIO LEGAL			
RFC			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL   CREDENCIAL DE ELECTOR			
ESCRITURA No. 2101   NOTARIO No. 11   DE LA CIUDAD DE			
CUERNAVACA, MOR.   FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014			
FIRMA:			
DÍA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES			